



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/064/IR-2017
Número de Control 064

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número SPYNO/DCCE/064/IR-2017, para la realización de la obra denominada: **Introducción de red de drenaje sanitario en el camino viejo a la Magdalena Ocotitlán (Las Minas), Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, Estado de México**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/2548/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 18 de octubre de 2017, para los trabajos de la obra: **Introducción de red de drenaje sanitario en el camino viejo a la Magdalena Ocotitlán (Las Minas), Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, Estado de México.**

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha 19 de octubre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número SPYNO/DCCE/064/IR-2017.



Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/064/IR-2017
Número de Control 064

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 25 de octubre de 2017.

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número SPYNO/DCCE/064/IR-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, funcionarios de diferentes áreas del Municipio de Metepec, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 25 de octubre de 2017.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el 01 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número SPYNO/DCCE/064/IR-2017, con relación a la obra: **Introducción de red de drenaje sanitario en el camino viejo a la Magdalena Ocotitlán (Las Minas), Pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, Estado de México**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregáronse sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/064/IR-2017
Número de Control 064

Persona Física y/o Moral	Nombre
Escarpio S.A. de C.V.	Erwin Hernández Corona
IDM Ingeniería y Diseño S.A. de C.V.	No se presentó
BJF Terra S.A. de C.V.	Angélica Barbosa Rodríguez
Agripina Mayra Paniagua Ramírez	Agustín Paniagua Sánchez

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

La persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez** y las empresas **Escarpio S.A. de C.V. y BJF Terra S.A. de C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número SPYNO/DCCE/063/IR-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por la persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez** y las empresas **Escarpio S.A. de C.V. y BJF Terra S.A. de C.V.** cumplen, con lo solicitado en las bases; por lo tanto fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/064/IR-2017
Número de Control 064**

Propuesta Económica

- 1.- La empresa: **Escarpio S.A. de C.V.**
Monto \$ **1,418,917.61** (Un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos diecisiete pesos 61/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 2.- La empresa: **BJF Terra S.A. de C.V.**
Monto \$ **1,397,376.48** (Un millón trescientos noventa y siete mil trescientos setenta y seis pesos 48/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.
- 3.- La persona física: **Agripina Mayra Paniagua Ramírez**
Monto \$ **1,390,375.12** (Un millón trescientos noventa mil trescientos setenta y cinco pesos 12/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/064/IR-2017
Número de Control 064**

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas **Escarpio S.A. de C.V. y BJV Terra S.A. de C.V.**, así mismo la persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez no cumple**, de acuerdo con lo establecido en las bases que se adjuntaron en la Invitación Restringida, así mismo, con lo estipulado en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Escarpio S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **BJV Terra S.A. de C.V.** se desecha conforme a lo establecido en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y en el artículo 64 del Reglamento, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: la empresa no cumple con las especificaciones en los siguientes conceptos del catálogo base: En los conceptos construcción de pozo de visita con clave B03 y B02, la empresa no considera para su análisis la elaboración de plantilla con piedra braza. En el concepto suministro e instalación de brocales con clave B05, la empresa considera un concreto $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$, mientras que en el concepto se solicita un concreto de $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$, incumpliendo lo establecido en el artículo 125 y 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

5

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/064/IR-2017
Número de Control 064**

La persona física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez** se desecha conforme a lo establecido en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y en el artículo 64 del Reglamento, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: no cumple con las especificaciones solicitadas en los siguientes conceptos del catálogo base: En el concepto trazo de ejes, trazo y corte de pavimento con clave A01 y A02 respectivamente, la empresa duplica el costo del porcentaje de la herramienta menor. En los conceptos construcción de pozo de visita con clave B03 y B02, la empresa considera dentro del análisis un auxiliar de acero de refuerzo 1/2" para el escalón, mismo que ya es cobrado en el apartado de materiales como escalón de varilla de 1" de diámetro. En el concepto suministro e instalación de brocales y tapa la empresa omitió el concreto f'c=200 kg/cm2 solicitado en el concepto, incumpliendo lo establecido en el artículo 125 y 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: los importes del personal directivo, técnico y administrativo incluyen prestaciones, cuando en las bases de concurso se solicitan de manera independiente. Se hace el cobro de un director general y un director de construcción, mismos que no se especifican sus respectivas funciones dentro del procedimiento constructivo, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 fracción V y 151 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
Escarpio S.A. de C.V.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/064/IR-2017
Número de Control 064

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

BJF Terra S.A. de C.V.
Agrupina Mayra Paniagua Ramírez

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Escarpio S.A. de C.V.	\$ 1,418,917.61

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo del concurso SPYNO/DCCE/064/IR-2017, en Metepec, México a 07 de noviembre de 2017.

Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas

José Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra

David César Corza Montes de Oca
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTRITO DE EMPRESAS INCLUYENTE
Gilberto Rincón Gallardo®